



DECRETO ALCALDICIO N° 711 /

TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

REQUÍNOA, Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

13 MAR 2025

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 20.01.2025 que autorizó contratación de prestación de servicios de Doña CAROLINA IRENE LEIVA QUEZADA, Rut [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Carta de Doña CAROLINA IRENE LEIVA QUEZADA, Rut [REDACTED] formalizando decisión de dar término anticipado al Contrato de Prestador de Servicios, a contar del 15 de marzo de 2025.

DECRETO :

DETERMINA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Doña CAROLINA IRENE LEIVA QUEZADA, Rut [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

NOTIFIQUESE a la prestadora de Servicios que sus funciones terminan el **14 de marzo de 2025**, como lo establece Cláusula SEPTIMA, letra B: Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula cuarta, se podrá poner término anticipado al presente contrato, fundado en alguna de las siguientes causales: b) Acuerdo mutuo de las partes, esto por renuncia Voluntaria del Trabajador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/TUS/jpr/jpr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

RRHH (1)

DAF


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



FOLIO	1439
FECHA	12-03-25
HORA	09:33

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SÉCPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

V.B.
Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

12-03-25
11:15

RENUNCIA VOLUNTARIA

Por medio del presente instrumento yo **CAROLINA IRENE LEIVA QUEZADA** , cedula de identidad [REDACTED] comunico a mi empleador **Ilustre Municipalidad** de Requinoa domiciliado en comercio 121 comuna de Requinoa , mi voluntad de terminar el contrato de trabajo vigente por acuerdo de ambas partes , esto es renuncia voluntaria del trabajador.

Por lo dicho anteriormente trabajare hasta el 14.03.2025


CAROLINA IRENE LEIVA QUEZADA
[REDACTED]

Requinoa 12 marzo 2025.



DECRETO ALCALDICIO N° 198

AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3759 de fecha 20.12.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de Doña CAROLINA IRENE LEIVA QUEZADA, Rut. N° [REDACTED] Comuna de Requinoa, como "Terapeuta Ocupacional", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025. Por un monto mensual de \$1.200.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 14.400.000.- impuesto incluido. Se da continuidad al contrato por el tiempo de experiencia que tiene el profesional.

Decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 26.08.2024 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 876/2024 de fecha 13.08.2024.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°012 / Año 2025.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

:
APRUEBASE Contrato de fecha 02 de Enero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y Doña CAROLINA IRENE LEIVA QUEZADA, Rut. N° [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional", por el periodo comprendido desde el 02 de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025. Por un monto mensual de \$1.200.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 14.400.000.- impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Terapeuta Ocupacional".

IMPUTESE a la Cuenta 114.05.15.294 denominada Apl. Fondos Subv. Centros Diurnos Comunitarios Adulto Mayor del Área, programa centro Diurno Comunitario Los Lirios, Fondos Externos, del presupuesto municipal vigente para el año 2025, considerando continuidad del servicio a los adultos mayores. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/pca.

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)